Id seguridad: 19573249

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001115-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515827900 - 1]

Visto, el Expediente N° 515827900-0

CONSIDERANDO:

Que, Doña: ANA LUCIA AGUILAR RIVADENEYRA, identificada con D.N.I. Nº 71985554 de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGÍA., con C.Ps.P Nº 53941, egresada de la UNV. CATOLICA STO TORIBIO DE MOGROVEJO, sorteada en la Sede Central e inscrita y autorizada mediante Proveído N° 07229, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de Equivalente;

Que, según expediente del visto, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de Equivalente a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS JOSE OLAYA, GRADO DE DIFICULTAD 1- MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud CHICLAYO, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito CHICLAYO, Provincia CHICLAYO del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expedir a Doña: ANA LUCIA AGUILAR RIVADENEYRA, identificada con D.N.I. Nº 71985554 de profesión LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, con C.Ps.P Nº 53941, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, en la modalidad de Equivalente a partir del 16 de Mayo del 2024 al 30 de Abril del 2025 en la IPRESS JOSE OLAYA, GRADO DE DIFICULTAD 1- MICRORED CHICLAYO de la Red de Salud CHICLAYO, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito CHICLAYO, Provincia CHICLAYO del Departamento de Lambayeque. .

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

## DISTRIBUIR:

Red de Salud CHICLAYO **SERUMS** RR.HH: Reg. Escalafón **INFORHUS** Remuneraciones Selección Archivo



Firmado digitalmente YONNY MANUEL URETA NUÑEZ GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 13/06/2025 - 12:48:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

1/2

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001115-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515827900 - 1]

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO JAIME MANUEL LLUMPO LIZA JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS 13-06-2025 / 12:16:39

2/2